

CONSEJO ASESOR DE DEPORTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Memoria 2018



SUMARIO

Relación de miembros	03
Relación de competencias.....	05
Resumen de actividades.....	10
Memoria de actividades	11



RELACIÓN DE MIEMBROS

Presidente: Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Genaro Alonso Megido

Vicepresidente: Sr. Director General de Deporte, D. José Ramón Tuero del Prado

Vocales:

Cinco representantes de la Administración del Principado de Asturias, relacionados con la planificación o desarrollo del deporte.

- Sr. Director General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, D. Manuel Capellán Pérez,
- Sr. Director General de Comercio y Turismo, D. Julio Manuel González Zapico,
- Sr. Director General de Salud Pública, Antonio Molejón Iglesias
- Sra. Directora General de Finanzas y Economía; Dña. Mar García Salgado
- Sra. Jefa del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, Dña. M^a Isabel Castillo Guerrero,

Cinco representantes de la Administración local, propuestos por la Federación Asturiana de Concejos, y distribuidos según la clasificación siguiente:

- 1 representante de concejo con población inferior a 10.000 habitantes; Ayuntamiento de Las Regueras
- 1 representante de concejo con población entre 10.000 y 40.000 habitantes Ayuntamiento de Cangas del Narcea
- 1 representante de concejo con población entre 40.000 y 100.000 habitantes Ayuntamiento de Avilés.
- 2 representantes de concejos con población igual o superior a 100.000 Ayuntamientos de Oviedo y Gijón.

Tres representantes de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, uno por cada uno de los siguientes grupos: Olímpica, No Olímpica y Federaciones deportivas en las que se integren únicamente deportistas con algún tipo de discapacidad.

- Presidente de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias, D. Maximino Martínez Suárez.
- Presidente de la Federación de Deportes con Discapacidad Física del Principado de Asturias, D. Jesús Antonio Fernández González
- Presidente de la Federación de Kárate y Disciplinas Asociadas del Principado de Asturias, D. Benjamín Rodríguez Cabañas

Dos representantes del resto de asociaciones deportivas

- Presidente del Real Grupo de Cultura Covadonga, D. Antonio Corripio Álvarez
- Presidente de la Asociación Atlética Avilesina; D. Gerardo González Fuertes

Un representante de la Universidad de Oviedo

- Director del Área de Deportes de la Universidad de Oviedo, D. Andrés Llavona Fernández,

Una persona designada por la Asociación de la Prensa Deportiva del Principado de Asturias

- Su Vicepresidenta, Dña. Carmen Méndez

Una persona designada por la Presidencia del Consejo Escolar del Principado de Asturias, que represente a las madres y padres del alumnado de la comunidad autónoma

- Su Presidente, D. Alberto Muñoz González

Una persona designada por el Comité Asturiano de Disciplina Deportiva

- Su Presidente, D. Pedro Hontañón Hontañón.

Una persona designada por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Asturias, con al especialidad de medicina deportiva

- Su Vicepresidente, D. Santiago Fernández Zubizarreta

Una persona designada por el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad física y el Deporte de Asturias.

- Su Presidenta, Dña. Pilar Canto del Amo

Una persona de reconocido prestigio en el ámbito del deporte

- D. Manuel Llanos Riera.

Secretaria, designada entre el personal que presta servicios en la Dirección General de Deporte

- Dña. Eva María López Rubio, Jefe de la Sección de Apoyo Jurídico y Administrativo

COMPETENCIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 42/1998, de 9 de julio, por el que se regula el Consejo Asesor de deportes del Principado de Asturias, éste se integra en el Administración del Principado de Asturias como órgano consultivo y de asesoramiento adscrito a la Consejería competente en materia deportiva.

Asimismo el artículo 2, dispone que el Consejo Asesor de Deportes, **desempeñará funciones informativas, asesoras y consultivas.**

- Deberá ser oído preceptivamente en:
 - La elaboración de directrices del Plan Regional de Instalaciones Deportivas
 - El establecimiento de los criterios generales de coordinación con otras Administraciones públicas en materia deportiva
 - Las directrices que regulen las convocatorias subvenciones.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES

En virtud de las competencias anteriormente expuestas, durante el año 2018, el Consejo Asesor de Deportes se reunió en tres ocasiones, con fechas de 5 de marzo, 18 de junio y 24 de septiembre de 2018; para dar respuesta a las peticiones que se le habían ido planteando en relación con las competencias que le son propias.

Se realizaron labores tanto consultivas, como asesoras.

Así, dentro de las labores consultivas al Consejo Asesor de deportes, le fueron sometidos los siguientes desarrollos normativos en la fase que procedimentalmente, fuera necesario en cada caso:

- Anteproyectos de Ley de actividad física y deporte del Principado de Asturias.
- Primera modificación del Decreto de Alto Rendimiento del Principado de Asturias.
- Código de Buen gobierno de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias.
- Resolución permanente por la que se crea la Red de Centros Promotores de de la Actividad Física y Salud, (RED CEPAFYS)

Dentro de las labores asesoras:

- Se propone la tercera hora de educación física en los centros educativos de la CCAA, para llegar a los minutos mínimos que señala la OMS.
- Se propone incrementar el ocio activo, seguir la línea marcada por la estrategia NAOS.
- Se abordó el cobro de entradas en encuentros deportivos o espectáculos deportivos infantiles, así como la posible realización de apuestas deportivas, para poder financiar económicamente algunos encuentros o espectáculos (normalmente vinculados a deportes minoritarios, pero que de otra forma no se pueden promocionar). Se destaca que se ha convocado a la Conferencia Intersectorial del Juego, para que aborde el tema de la regulación publicitaria del mismo.
- Se planteó la cuestión, cual es la de la regulación de los E-Sports, pues ya hay comunidades autónomas como Canarias, que la ha incluido, incluso en la convocatoria de Juegos Deportivos de esa comunidad.
- En la conferencia interterritorial de deporte, surgió la necesidad de regular el tema de los E-Sports, hay CCAA que ya están dispuestos a reconocerlos como Federación deportiva propia, si bien, se está esperando por la regulación estatal que, sobre el tema, se está preparando.
- Se propone trabajar en la línea de mujer y deporte,
- Se decidió la creación de dos Comisiones dentro del seno del Consejo Asesor:

Comisión de Mujer, deporte y actividad física

Se acordó su composición, se determinaron el número de componentes, se propusieron candidatas para formar parte de este órgano, se designaron y se realizó el nombramiento de las mismas.

Esta Comisión ya se ha puesto en marcha, han comenzado sus reuniones y se han tratado las iniciativas que desde la D.G.Deportes se han puesto en marcha vinculadas al área de mujer y deporte, tales como:

- La inclusión en el Anteproyecto de Ley de actividad física y deporte la perspectiva de género

- La creación de un espacio propio en la web de deporte asturiano, se han ido incluyendo en la misma, contenidos desarrollados en relación con este tema.
- Asimismo se destacan en esta Comisión la inclusión de este punto en el desarrollo normativo que se está realizando en la D.G.Deportes (Red Cepafys, Código de Buen Gobierno, Convenios con Federaciones).
- Premio Alto Rendimiento para mujeres deportistas, juezas y árbitros que hayan alcanzado esta condición en el Principado de Asturias desde 2015, fecha en la que aprobó la regulación relativa al alto rendimiento en Asturias.
- Se proponen sugerencias para visibilizar el mundo del deporte femenino en los medios de comunicación
- Se propone que esta Comisión tenga una naturaleza transversal, de forma que los temas que vayan al Consejo Asesor, asista una representante de la Comisión para aportar su perspectiva.
- Se propone contactar con las Federaciones del Principado de Asturias, para conocer qué se está haciendo en este ámbito, quienes vocalías ocupadas por mujeres y las actividades que están haciendo o tienen previsto hacer.
- Se propone una presencia efectiva en las Federaciones del Principado, una vez sea aprobado el Código de buen gobierno y una intervención administrativa activa al respecto.

Comisión deporte y juego limpio

Se acordó su composición, se determinaron el número de componentes, se propusieron candidatos para formar parte de este órgano, se designaron y se realizó el nombramiento de los mismos.

Finalmente, el Consejo Asesor, junto con las funciones asesores y consultivas, que tiene atribuidas, también realizó pronunciamientos en relación con la convocatoria de subvenciones, tal y como preceptivamente se viene exigiendo por la normativa reguladora del órgano colegiado.

MEMORIA DE ACTIVIDADES



En las tres reuniones que se mantuvieron a lo largo de 2018, se abordaron y discutieron los siguientes temas:

REUNIÓN DE 05 DE MARZO DE 2018

- **Se elevó la propuesta de los seis primeros centros educativos seleccionados para formar parte de la Red Asturiana de Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y la Salud para el curso 2017/2018.**

A estos primeros centros se van a ir añadiendo los que se incorporen en años venideros con las convocatorias respectivas, con la intención de extender la red de centros promotores de la actividad física y la salud a toda la comunidad autónoma.

- **Se presentó el Proyecto de Decreto, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias.**

Se presenta un proyecto de Decreto, tras las alegaciones habidas y su incorporación o no al texto de origen, que pretende extender la idea que ya comenzó en 2004 a nivel estatal, a la comunidad autónoma del Principado de Asturias. Se busca una mayor transparencia, la realización de prácticas homogéneas y la mejora de la gestión en general de las Federaciones deportivas de nuestra comunidad autónoma.

- **Se elevó el proyecto de Decreto de primera modificación del Decreto 173/2015, por el que se regula la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias.**

Se presenta la modificación que se ha planteado en relación con el Decreto de Alto Rendimiento, en el que se incluyen cambios referentes al tema de presentación del plazo de las solicitudes, eliminando el periodo de dos meses que se preveía, por otro de un año; pues se ha advertido en estos dos años de aplicación que era un plazo muy breve, que estaba provocando disfuncionalidades. Asimismo se citan otras modificaciones, como la inclusión de los guías visuales que acompañan a los deportistas con deficiencia visual, el reconocimiento de licencias para deportistas independientes, la inclusión de un

nuevo ranking en la modalidad de tenis (ITF), que es un ranking público, o de campeonatos valorables nuevos para piragüismo, la modificación de las denominaciones recogidas en el Anexo I (pre-absoluto en lugar en NO absoluto)

- **Se informó la Resolución reguladora de la Red de Centros Promotores de de la Actividad Física y Salud del Principado de Asturias.**

Si bien el curso 2017/2018, tal y como manifestamos en la anterior reunión del Consejo, se pretendía poner en marcha un programa piloto y así se hizo, ya se había manifestado la intención de dar una estabilidad y continuidad al programa. Por este motivo, se elevó al Consejo Asesor ahora la Resolución a través de la cual se regulará de forma permanente el Programa citado.

REUNIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2018

- Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40 /2015, de Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas, se ha instaurado el trámite de Consulta Previa, en todos los procedimientos de desarrollo normativo, de tal manera que resulta necesario volver a someter a consulta de este órgano asesor, una vez concluido el trámite de consulta previa citada, los tres proyectos normativos, que ya habían sido vistos por el Consejo en su reunión de 5 de marzo, esto es, el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, el Proyecto de Decreto de Primera modificación del Decreto 173/2015, por el que se regula la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias y la Resolución de la consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa para la creación de una Red Asturiana de Centros Escolares promotores de la Actividad Física y Salud en el Principado de Asturias y se establece el procedimiento de adhesión de nuevos centros al programa.
- Se aprueba la creación, composición y competencias de las Comisiones de:
 - Mujer, Deporte y Actividad Física
 - Deportividad y Juego Limpio

- Se propuso la creación de una tercera hora en el currículum de educación física en los centros educativos del Principado de Asturias, con la finalidad de alcanzar los minutos mínimos que pone como objetivo la OMS; de tal manera que se puedan instaurar hábitos de vida saludables a edades tempranas, permitiendo que sea todo el alumnado de nuestra comunidad autónoma el que se beneficie de esta iniciativa de centros saludables y no sólo los pertenecientes a los 6 centros que han comenzado con el programa CEPAFYS.
- Se propone seguir las estrategia señaladas en el programa NAOS de la OMS.
- Se pone de relieve la labor de la Comisión de Mujer y Deporte, con una labor por delante muy interesante; sin olvidar que debe de fomentarse el desarrollo de actividades y eventos para toda la población desde las propias administraciones, y hay experiencias de administraciones locales cuyos representantes están presentes en este Consejo Asesor que destacan por todas las actividades de ocio activo que propone. Finalmente, se señala que otra combinación que tampoco debe perderse de vista es la del Deporte+Turismo +Ocio, que genera grandes beneficios a todos los niveles.

REUNIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- Se produjeron varias intervenciones y alegaciones en relación con el Anteproyecto de Ley del Principado de Asturias, de Actividad Física y Deporte, que fue sometido a su informe.
- Se realizan requerimientos en torno a la regulación señalada para el tema de las titulaciones deportivas para que se recojan expresamente la existencia de diplomas y certificados homologados federativos; pues únicamente se citan las titulaciones con valor académico y se deja entrever esa segunda opción de formación y titulación (la federativa), pero no de forma expresa, entendiéndose que es procedente que se aclare.
- Se realiza un breve resumen, de las principales novedades que trae aparejado el Anteproyecto de Ley, citando, entre otras, las siguientes:
 - Se parte de la visión, ya superada, vinculada a deporte-competición, que pivota sobre el eje de federaciones deportivas.
 - Han ido surgiendo cuestiones a las que hay que dar respuesta
 - La realidad social es muy cambiante, el concepto se ha modificado, se amplía, se amplía el concepto de deporte, al de actividad física.

- Diversificar los destinatarios, no sólo varones, no sólo competición, hay que incluir, menores, mayores, mujeres, discapacidad. DEPORTE PARA TODOS.
- Surge el concepto de ACTIVIDAD FÍSICA, como fuente de salud, algo predicar en todo el espectro social, es de interés general.
- Surge el deporte, la actividad, como medio de desarrollo económico y turístico, hay que dar respuesta a estas cuestiones, teniendo en cuenta dónde se desarrollan estas actividades (medio ambiente, garantizar la protección medio ambiente...etc).
- Ley tiene 24 años, han ido surgiendo cuestiones que hay que abordar y nuevas perspectivas, (competencias de la DG que no tenían, nuevas cuestiones surgidas en relación con las titulaciones deportivas, inclusión de colectivos, el deporte y la actividad como medio económico..etc).

- El Anteproyecto tiene 9 títulos, 96 artículos y disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

- Novedades creación de órganos: CONFERENCIA INTERSECTORIAL (que responde a esa perspectiva de visión transversal que hay que dar al deporte, para que sea DEPORTE PARA TODOS).
- CONSEJO ASESOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, dentro COMISIÓN DE EQUILIBRIO DE GÉNERO EN EL DEPORTE (ya existen ambos)
- COMITÉ ASTURIANO DE JUSTICIA DEPORTIVA (refunde CADD y Junta Electoral Autonómica)
- OBSERVATORIO ASTURIANO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

- Novedades Organización:
- Creación de Federación Polideportiva
- Código de Buen Gobierno

- Otras Novedades:
- Titulaciones (Normativa Estatal)
- Enseñanzas NO oficiales hay que destacarlas
- Dchos de formación (no para menores de 16 años)
- Licencias (mayor papel para Federaciones)
- Inspección para DGD y Sanciones más amplias
- Regulación del Voluntariado deportivo
- Alto Nivel y Alto Rdto. Como mérito para oposiciones